

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**1900** *CLAVE INFORMÁTICA, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*PINEA GRUPO TECNOLÓGICO, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que las respectivas Juntas Generales de Socios de "CLAVE INFORMÁTICA, S.L." (Sociedad Absorbente) y "PINEA GRUPO TECNOLÓGICO, S.L." (Sociedad Absorbida) aprobaron el 17 de marzo de 2017, la fusión por absorción de "PINEA GRUPO TECNOLÓGICO, S.L.", con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

La fusión se acuerda de arreglo a los principios de neutralidad fiscal, al acogerse la misma a lo previsto en el Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores dentro del plazo del artículo 44 de la Ley 3/2009, y el derecho de información que asiste a los representantes de los trabajadores.

Elche, 17 de marzo de 2017.- Don Antonio de Rojas Pagán como Administrador de la sociedad absorbida PINEA GRUPO TECNOLÓGICO, S.L., y don José Manuel Quiles Pérez como Administrador único de la sociedad absorbente CLAVE INFORMÁTICA, S.L.

ID: A170022841-1